

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 4.280/2014

Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 19 de junio de 2014, por el que se resuelve:

"Número de expediente: DeleConcMatrCiv1-2014

Visto el expediente de matrimonio civil Número 2/2014.

Realizar en favor de doña Sonia Quintero Carmona, Concejala de este Ayuntamiento, delegación del servicio de Otorgar la Autorización del Matrimonio Civil, número de expediente 2/2014 y del Registro Civil de Aguilar de la Frontera 45/2014.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en los artículos 21.3, de la Ley 7/1985, y el 115, del Re-

glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejala Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 28 de junio de 2014, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dese cuenta del presente a la interesada, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el B.O.P. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 19 de junio de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.